

**Unión Catalana de Valores S.A.**

Calle Via Laietana, 45

08003 Barcelona

12 de mayo de 2023

A la atención de D. Gerard Correig Ferré  
Secretario del Consejo de Administración.

Muy Sr. nuestro:

Con fecha 11 de mayo de 2022, recibimos su solicitud para dar respuesta a una petición de información que recibieron de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con esta misma fecha.

A este respecto, hay que indicar que las cuentas anuales y el informe de gestión, incluidos el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, de Unión Catalana de Valores, y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, formulados por el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, nos fueron entregados con fecha 2 de mayo de 2023, y que en fecha 8 de mayo de 2023 emitimos nuestros respectivos informes de auditoría.

En este contexto, es necesario indicar que, en relación con el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.f 2º de la Ley de Auditoría de Cuentas, hemos de comprobar que se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

En este sentido les informamos que nuestros referidos informes de auditoría incluyen un error tipográfico en la sección de "Otra Información Informe de gestión" al no hacer mención explícita a esta cuestión, si bien por la presente les confirmamos que hemos comprobado que se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable, siendo un hecho que el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros está incluido en el Informe de Gestión en una sección separada.

También les informamos que debido a un error en el Informe Financiero Anual previamente remitido no incluía el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de la sociedad Unión Catalana de Valores S.A. el día 8 de mayo de 2023 y que la escala que se incluyó en el FEUE consolidado inicial no era correcta y donde ponía =0 debía indicar =3 para representar que eran miles de euros.

Cabe informar que tras el conocimiento de la errata en referencia a la preparación del etiquetado del formato electrónico en relación con la escala no se modifica nuestra opinión de auditoría de fecha 8 de mayo de 2023.

Este escrito ha sido preparado única y exclusivamente con el propósito y el alcance descritos en los párrafos anteriores y para uso exclusivo de Unión Catalana de Valores S.A., en relación con el requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido anteriormente.

En consecuencia, este documento no puede ser utilizado por otras personas ni para otros usos distintos al específicamente citado.

Reciban un cordial saludo,



**Juan Luis Larrumbe Lara**  
**Socio de GNL Russell Bedford Auditors S.L.**